

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0064975/2014

CÓRDOBA, 09 FEB 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Escuela de Tecnología Médica dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas advierte que en el informe que remitiera oportunamente con relación a los egresados en el año 2013 que les corresponde el Premio Universidad omitió consignar a una persona que obtuvo idéntico promedio que otra, de la que sí se informó oportunamente, por lo que solicita la rectificación de la Resolución Rectoral 1243/14; y

CONSIDERANDO:

Que sobre la base de dicha información la Secretaría de Asuntos Académicos confeccionó la nómina de egresados que, Resolución Rectoral 1243/14 mediante (agregada en fotocopia a fojas 2/7), recibieron dicha distinción;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado en esta instancia por la citada Secretaría (fs. 8),

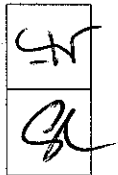
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución Rectoral 1243/14 incorporando en el folio 3, *in fine*, de su anexo, en la parte que dice "FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - Escuela de Tecnología Médica", lo siguiente:

"Diploma con «Mención Honor» a la Licenciada en Producción de Bio-Imágenes GISELA SOLEDAD MONDINO GARCÍA (DNI 33.029.151), con promedio de 9,04 (nueve puntos con cuatro centésimos)".

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase a sus efectos a Oficialía Mayor.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 48